



Arauca, 08 de febrero de 2023.

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: CONVOCATORIA INTERNA DE TUTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARAUCA - 2023 - PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA: TODOS A APRENDER - PTA

I. Presentación:

El actual gobierno tiene el compromiso de dar continuidad al PTA, conservando su espíritu y generando acciones tendientes a profundizar el importante papel de las y los maestros en la formación de los estudiantes y el apoyo a las comunidades. De igual manera, se reconoce y valora la experiencia de formación docente desarrollada a lo largo de una década, para lo cual se espera profundizar en estrategias propuestas por el magisterio colombiano desde la década de los 80 como son: “Maestros que aprenden con Maestros” “El saber pedagógico construido con redes y colectivos de maestras y maestros” y “Expedición Pedagógica Nacional”, con las cuales es posible avanzar en el compromiso con “Un nuevo Movimiento Pedagógico Nacional” gestado desde la vida y la acción de las comunidades educativas de Colombia.

Para el Gobierno Nacional, el Programa será fundamental en la apuesta por superar el rezago de aprendizajes y las brechas en la escuela, que la pandemia agravó aún más. De cara a estos grandes desafíos, tendremos un currículo a dos años que responde a las necesidades de formación de los docentes, que pueda ser reconocido por las universidades en sus programas de posgrado. De esta manera, se busca trazar la ruta hacia el Sistema Nacional de Formación Docente contemplado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), las normas reglamentarias y los Planes Decenales de Educación surgidos desde la promulgación de la Constitución Política de 1991.

II. Objetivo de la convocatoria.

Seleccionar 3 docentes oficiales nombrados en PROPIEDAD en la ETC de Arauca, para que mediante comisión de servicios profesionales se desempeñen como tutor de Matemáticas, Lengua Castellana y/o Educación Básica del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” piloto de Educación Media, para el Departamento de Arauca.



NO	MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	PERFIL	AREAS A DESEMPEÑARSE
1	TAME		INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA	Perfiles establecidos en la circular del MEN N° 29 del 23 de diciembre de 2022 (Se adjunta Circular a la presente convocatoria)	Los tutores del programa Todos a Aprender en el establecimiento educativo asignado desempeñaran las 3 áreas del programa que son: lenguaje, matemáticas y educación inicial con acompañamiento hasta 5 sedes de la institución.
2	SARAVENA		CENTRO EDUCATIVO LUIS ANTONIO CALVO		
3	TAME		CENTRO EDUCATIVO LA PALESTINA		

III. Perfil:

Los docentes que aspiren a la comisión como tutores deben cumplir los siguientes requisitos:

a). Requisitos mínimos para postularse:

- i. Docentes nombrados en PROPIEDAD de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca
- ii. Formación: según lo establecido en la circular N° 29 del 23 de diciembre de 2022, expedida por el MEN. (Anexo Circular)
- iii. Experiencia: Tener mínimo cinco (5) años de experiencia en el área en el que desempeñara como tutor.





Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán excluidos del proceso de convocatoria.

b). Requisitos adicionales no obligatorios: Título de posgrado en educación o en el campo relacionado según el perfil requerido y manejo de una segunda lengua.

c). Competencias actitudinales: Los docentes postulados deben contar con capacidad de liderazgo y proactividad, que se puede evidenciar en:

- i. Participación en proyectos educativos que hayan buscado incorporar en su práctica innovación pedagógica, nuevos enfoques, estrategias y metodologías en la enseñanza de la disciplina.
- ii. Otorgamiento o nominación a premios o distinciones locales, regionales, nacionales o internacionales.

d). Otras competencias deseables:

- i. Manejo básico de herramientas informáticas y de internet para comunicarse.
- ii. Comunicación asertiva.
- iii. Trabajo en equipo.
- iv. Resiliencia.
- v. Orientación al logro.

IV. Procedimiento de Selección.

Los docentes que deseen participar en la convocatoria para elegir docente en comisión de tutores del programa Todos a Aprender deben:

a). Los postulantes deben elaborar un ensayo de máximo 600 palabras que responda a la pregunta ¿Por qué quiero ser tutor del programa Todos a Aprender?

d). Los docentes que se postulen radicarán por ventanilla única de archivo central de la gobernación de Arauca o Servicio de Atención al Ciudadano SAC, un oficio indicando su participación a la presente convocatoria. El oficio debe tener adjunto el ensayo de postulación.

e). El Secretario de educación, junto con el líder del programa PTA, y Líder Talento Humano de la Secretaría realizará las entrevistas y pruebas que tengan lugar los postulados.

f). En caso de más de un docente postulado, el programa Todos a Aprender emitirá una lista de elegibles ordenada según los resultados de la entrevista y las pruebas aplicadas.

g). El docente que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado como tutor del Programa. Si hay más de un docente postulado, los demás quedan en la lista de elegibles por la vigencia 2023.

h). La Secretaría de Educación expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su remplazo en el aula.



NOTA 1: Los tutores seleccionados se vincularan al programa por un periodo máximo de un año, al cabo de los cuales se reintegrara a su aula, de no prorrogarse la comisión para el próximo año.

NOTA 2: Los postulados que no resulten seleccionados como tutores, permanecerán en lista de elegibles para los eventos en que el tutor seleccionado se retire antes del año a la que se refiere la nota anterior.

V. Cronograma del proceso durante la vigencia 2023

1	Divulgación de la convocatoria	08 al 09 de febrero de 2023
3	Envío de las propuestas a la Secretaria de Educación.	10 al 13 de febrero de 2023
4	Estudio de las propuestas, entrevistas y pruebas.	14 al 16 de febrero de 2023
5	Entrega de Resultados	17 de febrero de 2023
6	Reclamaciones	20 al 22 de febrero de 2023
7	Resultado a reclamaciones	23 de febrero de 2023
8	Actos administrativos de comisiones de tutores y remplazos	24 al 28 de febrero de 2023
9	Inicio de inducción a nuevos tutores	01/03/2023

VI. Responsabilidad de los tutores.





a) A nivel de contenido y objetivos del programa

- i. Realización de talleres centrados en el mejoramiento de las prácticas de aula, uso de las didácticas específicas de la disciplina, mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y utilización de medios virtuales de formación para los Docentes. Para el desarrollo de los talleres se contará con protocolos e instrumentos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben ser aplicados con fidelidad en cada uno de los momentos de interacción con las instituciones y los docentes.
- ii. Acompañamientos en aula sistemáticos, con realimentación formativa de prácticas de aula, siguiendo protocolos definidos y buscando la cualificación de la actividad profesional del docente. Para estas observaciones y las actividades derivadas se contará con protocolos e instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- iii. Promoción de Comunidades de Práctica y Aprendizaje centradas en los desempeños de los estudiantes y en las estrategias para lograr procesos de mejoramiento evidenciables. Este trabajo incluye la definición de canales de comunicación entre el tutor y los docentes acompañados.
- iv. Recolección de evidencias de resultados del Programa en los diferentes niveles y su sistematización en el marco de protocolos, instrumentos y medios propuestos por el Ministerio de Educación.
- v. Formar a los docentes acompañados en el uso del material educativo del Programa.
- vi. Apoyo en la apropiación curricular de mallas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales, que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, planificadores, entre otros.

b) A nivel de actividades específicas a desarrollar:

- i. Dedicación de tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los educadores a su cargo definidos por el Ministerio de Educación Nacional y durante el tiempo que dure el Programa y/o la comisión.
- ii. Asistir puntualmente a las capacitaciones como tutores de educadores en las fechas y sitios que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- iii. Asistir puntualmente a las actividades presenciales (acciones *in situ*, talleres, encuentros de formación, etc.) que se definan desde el programa en las fechas, municipios y establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- iv. Acompañar virtualmente a los educadores, con una dedicación mínima de una (1) hora semanal por educador.



c) A nivel administrativo:

- i. Habilidad organizacional: Capacidad de priorizar y de establecer planes y acciones en una secuencia que les permitan hacer su trabajo de una forma más eficiente.
- ii. Reporte semanal en los sistemas de información destinados por el Programa relacionados con los avances y acciones desarrolladas durante los acompañamientos en los Establecimientos Educativos, así como a quienes designe el Programa.
 - Sistematización de la información. Elaboración de informes y envío de evidencias relacionadas con el trabajo realizado.
 - Manejo adecuado de los recursos.
 - Uso de las herramientas administrativas y de sistemas que disponga el Ministerio de Educación nacional para la planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Los evaluadores revisarán los soportes entregados y otorgarán una calificación, de acuerdo con el cumplimiento de **TODOS** los requisitos establecidos, para establecer los aspirantes que continúan en la siguiente etapa del proceso.
2. El Ministerio de Educación se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

